

000389
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
BUENOS AIRES

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y UNO

En la ciudad de La Plata, a los VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, la señora Vicepresidenta Dra. Cristina Beatriz Fioramonti, los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, José Luis Lassalle, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva, Lucía Portos, Marcelo Fabián Valle y Marcos Darío Vilaplana y los señores Consejeros Suplentes Dres. Alfredo Diego Bonanno, Marcelo Jorge García y Adriana Cecilia Coliqueo, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 27/ 10/ 2015. HORA 10.00. -----

ENTREVISTA A POSTULANTES (12) EN CONCURSOS: -----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: 2070 (un cargo, vacante n° 3496) y SAN NICOLÁS: 2071 (un cargo, vacante n° 3497) [examen del 05/11/14] (1). -----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial AZUL: 2088 (un cargo, vacante n° 3514) [examen del 26/11/14] (1). -----

AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2076 (un cargo, vacante n° 3502) [examen del 27/11/14] (4). -----

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS sede AVELLANEDA: 2128 (dos cargos, vacantes n° 3560 y 3561 creados por ley 14.684), JUNIN: 2132 (un cargo, vacante n° 3565 creado por ley 14.616), JUNIN, sede LINCOLN: 2133 (un cargo, vacante n° 3566 creado por ley 14.616), LA PLATA: 2135 (dos cargos, vacantes n° 3569 y 3570 creados por ley 14.616), LOMAS DE ZAMORA: 2136 (un cargo, vacante n° 3571), MAR DEL PLATA: 2137 (un cargo, vacante n° 3572 creado por ley 14.684) y TRENQUE LAUQUEN, sede PEHUAJO: 2146 (un cargo, vacante n° 3584 creado por

000890
Dr. OSWALDO P. RANGELI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ley 14.684) [examen del 18/06/15 y fechas complementarias 30/06/15 y 07/07/15] (3). -----

DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- de las REGIONES: 1-

Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA - LANUS:

2155 (dos cargos, vacantes n° 3597 y n° 3598 creados por ley 14.613), 2- Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN

MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO y MERLO: 2156 (dos cargos, vacantes n° 3599 y n° 3600 creados por ley 14.613), 3-

Departamentos Judiciales: ZÁRATE - CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: 2157 (un cargo, vacante n° 3601 creado por ley 14.613), 4-

Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2158 (un cargo, vacante n° 3602 creado por ley 14.613) y, 5-

Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: 2159 (un cargo, vacante n° 3603 creado por ley 14.613) [examen del 01/07/15] (3). -----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN CONCURSOS DE: -----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: MAR DEL PLATA: 2125 (un cargo, vacante n° 3557 creado por ley 14.612) y MORÓN: 2126 (un cargo, vacante n°

3558 creado por ley 14.612) [examen del 11/06/15] (1). ----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,
COMERCIAL Y DE FAMILIA) del Departamento Judicial LA PLATA:
2154 (un cargo, vacante n° 3596) [examen del 01/07/15] (1).
ASESOR DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: LA
MATANZA: 2110 (un cargo, vacante n° 3539) y ZÁRATE -
CAMPANA con sede en la ciudad de ZÁRATE: 2111 (un cargo,
vacante n° 3540 creado por ley 14.614) (1) y ASESOR DE
INCAPACES SUPLENTE de las REGIONES: 1- Departamentos
Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES, MORENO -
GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA - LANUS: 2112 (dos cargos,
vacantes n° 3541 y 3542 creados por ley 14.613), 2-
Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA,
SAN ISIDRO y MERLO: 2113 (dos cargos, vacantes n° 3543 y
3544 creados por ley 14.613), 3- Departamentos Judiciales:
ZÁRATE - CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: 2114 (un cargo,
vacante n° 3545 creado por ley 14.613) y 4- Departamentos
Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2115 (un
cargo, vacante n° 3546 creado por ley 14.613) [examen del
27/05/15] (3). -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 27/ 10/ 2015. HORA 11.30. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----

000891

Dr. OSVALDO P. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

2. Informe de Presidencia. -----
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informes de Salas Examinadoras. -----
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial. -----
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. -----
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----
8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----
9. Conformación de Comisión Asesora de Preadjudicaciones. -
10. Varios. -----



[Handwritten signature]

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA: 2070 (UN CARGO, VACANTE N° 3496) Y SAN NICOLÁS: 2071 (UN CARGO, VACANTE N° 3497) [EXAMEN DEL 05/11/14]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: MAR DEL PLATA: 2125 (UN CARGO, VACANTE N° 3557 CREADO POR LEY 14.612) Y MORÓN: 2126 (UN CARGO, VACANTE N° 3558 CREADO POR LEY 14.612) [EXAMEN DEL 11/06/15]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo

[Handwritten signature]

establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista al postulante en concursos de **JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL** de los Departamentos Judiciales: **BAHÍA BLANCA: 2070** (un cargo, vacante n° 3496) y **SAN NICOLÁS: 2071** (un cargo, vacante n° 3497) [examen del 05/11/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos, Dr. Gabriel Nicolas Crudo Iturri.

En el momento de su entrevista, se considera su participación en los concursos de **JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN** de los Departamentos Judiciales: **MAR DEL PLATA: 2125** (un cargo, vacante n° 3557 creado por ley 14.612) y **MORÓN: 2126** (un cargo, vacante n° 3558 creado por ley 14.612) [examen del 11/06/15], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos. ---

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL:

2088 (UN CARGO, VACANTE N° 3514) [EXAMEN DEL 26/11/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista al postulante en concurso de **JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS** del Departamento Judicial AZUL: 2088

000892


Dr. OSVALDO S. MARCOTTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

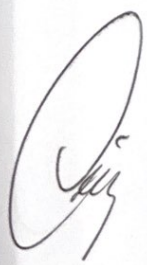
(un cargo, vacante n° 3514) [examen del 26/11/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para el mismo, Dr. Marcelo Claudio Fernandez. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA: 2076 (UN CARGO, VACANTE N° 3502) [EXAMEN

DEL 27/11/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concurso de AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2076 (un cargo, vacante n° 3502) [examen del 27/11/14], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos, Dres. Javier Alejandro Gaspar, Claudia Alejandra Graziano, Veronica Alejandra Novoa y Cristian Gustavo Tolaro. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AVELLANEDA - LANÚS SEDE AVELLANEDA: 2128 (DOS CARGOS, VACANTES N° 3560 Y 3561 CREADOS POR LEY 14.684), JUNIN:



2132 (UN CARGO, VACANTE N° 3565 CREADO POR LEY 14.616),
JUNIN, SEDE LINCOLN: 2133 (UN CARGO, VACANTE N° 3566 CREADO
POR LEY 14.616), LA PLATA: 2135 (DOS CARGOS, VACANTES N°
3569 Y 3570 CREADOS POR LEY 14.616), LOMAS DE ZAMORA: 2136
(UN CARGO, VACANTE N° 3571), MAR DEL PLATA: 2137 (UN CARGO,
VACANTE N° 3572 CREADO POR LEY 14.684) Y TRENQUE LAUQUEN,
SEDE PEHUAJO: 2146 (UN CARGO, VACANTE N° 3584 CREADO POR
LEY 14.684) [EXAMEN DEL 18/06/15 Y FECHAS COMPLEMENTARIAS
30/06/15 Y 07/07/15]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA EN
CONCURSO DE ASESOR DE INCAPACES SUPLENTE DE LAS REGIÓN 1-
DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA,
QUILMES, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ Y AVELLANEDA - LANUS:
2112 (DOS CARGOS, VACANTES N° 3541 Y 3542 CREADOS POR LEY
14.613) [EXAMEN DEL 27/05/15]: El Consejo de la
Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos
28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en
entrevista a los postulantes en concursos de JUEZ DE
JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales:
AVELLANEDA - LANÚS sede AVELLANEDA: 2128 (dos cargos,
vacantes n° 3560 y 3561 creados por ley 14.684), JUNIN:
2132 (un cargo, vacante n° 3565 creado por ley 14.616),
JUNIN, sede LINCOLN: 2133 (un cargo, vacante n° 3566 creado

000893
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

por ley 14.616), LA PLATA: 2135 (dos cargos, vacantes n° 3569 y 3570 creados por ley 14.616), LOMAS DE ZAMORA: 2136 (un cargo, vacante n° 3571), MAR DEL PLATA: 2137 (un cargo, vacante n° 3572 creado por ley 14.684) y TRENQUE LAUQUEN, sede PEHUAJO: 2146 (un cargo, vacante n° 3584 creado por ley 14.684) [examen del 18/06/15 y fechas complementarias 30/06/15 y 07/07/15], en virtud de haber superado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos, Dres. María Marcela Pelegrin, Fabrizio Marcelo Romero Verna y Mariana Rosina Zaloaga. -----

En el momento de la entrevista de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, se considera su participación en el concurso de **ASESOR DE INCAPACES SUPLENTE de la REGIÓN 1- Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA - LANUS: 2112 (dos cargos, vacantes n° 3541 y 3542 creados por ley 14.613) [examen del 27/05/15], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para el mismo.**

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- DE LAS REGIONES: 1-

DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA,
QUILMES, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ Y AVELLANEDA - LANUS:
2155 (DOS CARGOS, VACANTES N° 3597 Y N° 3598 CREADOS POR
LEY 14.613), 2- DEPARTAMENTOS JUDICIALES: MORÓN, SAN
MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO: 2156 (DOS CARGOS,
VACANTES N° 3599 Y N° 3600 CREADOS POR LEY 14.613), 3-
DEPARTAMENTOS JUDICIALES: ZÁRATE - CAMPANA, SAN NICOLÁS Y
PERGAMINO: 2157 (UN CARGO, VACANTE N° 3601 CREADO POR LEY
14.613), 4- DEPARTAMENTOS JUDICIALES: JUNIN, TRENQUE
LAUQUEN Y MERCEDES: 2158 (UN CARGO, VACANTE N° 3602 CREADO
POR LEY 14.613) Y, 5- DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, MAR
DEL PLATA Y DOLORES: 2159 (UN CARGO, VACANTE N° 3603 CREADO
POR LEY 14.613) [EXAMEN DEL 01/07/15]. CONSIDERACIÓN DE
ENTREVISTAS EN CONCURSOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR
ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA: 2154 (UN CARGO, VACANTE N°
3596) [EXAMEN DEL 01/07/15], ASESOR DE INCAPACES DE LOS
DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA MATANZA: 2110 (UN CARGO,
VACANTE N° 3539) Y ZÁRATE - CAMPANA CON SEDE EN LA CIUDAD
DE ZÁRATE: 2111 (UN CARGO, VACANTE N° 3540 CREADO POR LEY
14.614) Y ASESOR DE INCAPACES SUPLENTE DE LAS REGIONES: 1-
DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA,

000894

Dr. OSVALDO F. MARCOTE
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

QUILMES, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ Y AVELLANEDA - LANUS:

2112 (DOS CARGOS, VACANTES N° 3541 Y 3542 CREADOS POR LEY

14.613), 2- DEPARTAMENTOS JUDICIALES: MORÓN, SAN MARTÍN, LA

MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO: 2113 (DOS CARGOS, VACANTES N°

3543 Y 3544 CREADOS POR LEY 14.613), 3- DEPARTAMENTOS

JUDICIALES: ZÁRATE - CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO: 2114

(UN CARGO, VACANTE N° 3545 CREADO POR LEY 14.613) Y 4-

DEPARTAMENTOS JUDICIALES: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN Y

MERCEDES: 2115 (UN CARGO, VACANTE N° 3546 CREADO POR LEY

14.613) [EXAMEN DEL 27/05/15]: El Consejo de la

Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos

28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en

entrevista a los postulantes en concursos de DEFENSOR

OFICIAL SUPLENTE -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL,

COMERCIAL Y DE FAMILIA- de las REGIONES: 1- Departamentos

Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES, MORENO -

GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA - LANUS: 2155 (dos cargos,

vacantes n° 3597 y n° 3598 creados por ley 14.613), 2-

Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA,

SAN ISIDRO y MERLO: 2156 (dos cargos, vacantes n° 3599 y n°

3600 creados por ley 14.613), 3- Departamentos Judiciales:

ZÁRATE - CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: 2157 (un cargo,

vacante n° 3601 creado por ley 14.613), 4- Departamentos
Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2158 (un
cargo, vacante n° 3602 creado por ley 14.613) y, 5-
Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES:
2159 (un cargo, vacante n° 3603 creado por ley 14.613)
[examen del 01/07/15], en virtud de haber superado la
prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el
artículo 21 del Reglamento para los mismos, Dres. Laura
Claudia Allaf, Norma Cristina Bandura y Leonardo Adolfo
Vinelli. -----

En el momento de la entrevista de la Dra. Laura Claudia
Allaf se considera también su participación en los
concursos de DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO
CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) del Departamento Judicial LA
PLATA: 2154 (un cargo, vacante n° 3596) [examen del
01/07/15] y ASESOR DE INCAPACES SUPLENTE de las REGIÓN 1-
Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA,
QUILMES, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA - LANUS:
2112 (dos cargos, vacantes n° 3541 y 3542 creados por ley
14.613) [examen del 27/05/15], en virtud de haber superado
la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en
el artículo 21 del Reglamento para los mismos. -----

000895

Dr. OSVALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En el momento de la entrevista de la Dra. Norma Cristina Bandura, se considera su participación en los concursos de **ASESOR DE INCAPACES** de los Departamentos Judiciales: **LA MATANZA: 2110** (un cargo, vacante n° 3539) y **ZÁRATE - CAMPANA** con sede en la ciudad de **ZÁRATE: 2111** (un cargo, vacante n° 3540 creado por ley 14.614) y **ASESOR DE INCAPACES SUPLENTE** de las REGIONES: 1- Departamentos Judiciales: **LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA - LANUS: 2112** (dos cargos, vacantes n° 3541 y 3542 creados por ley 14.613), 2- Departamentos Judiciales: **MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO y MERLO: 2113** (dos cargos, vacantes n° 3543 y 3544 creados por ley 14.613), 3- Departamentos Judiciales: **ZÁRATE - CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: 2114** (un cargo, vacante n° 3545 creado por ley 14.613) y 4- Departamentos Judiciales: **JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2115** (un cargo, vacante n° 3546 creado por ley 14.613) [examen del 27/05/15], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos.

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha, que

participaron de la sesión del día 20 del corriente mes y año, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -

INFORME DE PRESIDENCIA. DELEGACIONES. DISPOSICIONES: El

señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, informa al plenario sobre temas inherentes a su función, de lo que toma conocimiento el cuerpo, destacando los siguientes: ---

- a) Se ha avanzado en el trámite de adquisición de un vehículo mediante el sistema de Provincia Leasing, encontrándose próximo a la etapa de entrega del mismo.
- b) Tras analizar detenidamente, el funcionamiento administrativo del cuerpo de agentes del Organismo, se ha considerado adecuado reasignar funciones a algunos de ellos, proponiéndose al plenario la creación de sectores con el objeto de optimizar los resultados. El Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dispone autorizar al señor Presidente para la creación de los sectores de Informática, Mesa de Entradas y Recursos Humanos, designando los responsables de los mismos. -----
- c) Del mismo análisis mencionado en el ítem anterior, se ha desprendido la necesidad de incorporar cuatro (4) nuevos agentes para reforzar algunos sectores. El



000896

D. OSVALDO F. ARGOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, solicitándose a los estamentos efectúen las propuestas correspondientes. -----

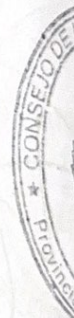
d) De conversaciones mantenidas con el Colegio de Magistrados y Funcionarios y Colegio de Abogados, ambos de la Provincia de Buenos Aires, se ha recibido la intención de suscribir un convenio en virtud del cual, estas entidades proveerían al Consejo sus perfiles de funcionarios, aguardándose el proyecto de instrumento a los fines de ser considerado por el plenario en próximas sesiones. -----

e) Ante la necesidad de realizar la segunda etapa de una tarea de desinfección y desinsectación profunda, se considera adecuado llevarla a cabo el día 20 de noviembre del corriente año, debiendo suspenderse las actividades administrativas de dicha jornada. El Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, aprueba la propuesta, disponiendo el asueto administrativo y consecuentemente el no cómputo de plazos en dicha jornada, debiendo otorgarse difusión a ello. -----



A large, handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary, Osvaldo F. Argozzi.

- f) Se ha solicitado al titular de la Escuela Judicial un informe de las actividades desarrolladas durante el año 2015, y de las actividades programadas para desarrollar durante el año 2016. Asimismo se ha considerado adecuado efectuar una actualización de la Resolución número 1681 del 4 de junio de 2013, modificada el 30 de septiembre de 2014, en base a las exigencias de la función que se han detectado. -----
- g) A los fines de brindar mayor comodidad a los postulantes de concursos para la realización de la entrevista establecida en el artículo 28 de la ley, se ha evaluado utilizar el sistema de videoconferencia del Poder Judicial. El Consejo de la Magistratura, tras debatir sobre el punto y con la mayoría de los Consejeros presentes, dispone encomendar al señor Presidente una evaluación técnica de la factibilidad del sistema, y la elaboración de un proyecto para su implementación gradual. -----
- h) Se ha avanzado en la cuantificación del material a digitalizar, encontrándose adecuado no hacerlo con los legajos del Registro de Aspirantes a la Magistratura que no han sido utilizados en los últimos diez años.



000897

Dr. OSVALDO F. MARCOTTE
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Respecto de estos últimos, realizada la publicación de edictos correspondiente, oportunamente se ordenará su destrucción. -----

MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA

JUDICIAL: Tras haber analizado la modificación propuesta por el señor Presidente a la Estructura Administrativa de la Escuela Judicial, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la Resolución 1861 del 4 de junio de 2013, que fuera modificada el 30 de septiembre de 2014, aprobando la organización interna de la Escuela Judicial y; -----

CONSIDERANDO: Que de la experiencia llevada a cabo hasta la fecha, resulta la conveniencia de efectuar una modificación a la misma atendiendo a la dinámica de su funcionamiento. -
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Modifícase el artículo 13° de la Resolución 1861/2013 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13°: El Director de la Escuela Judicial será designado por el Consejo de la Magistratura.



La duración del cargo será de dos (2) años,
pudiendo ser reelegido. -----"

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-----

Resolución N°2239. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

DESIGNACIÓN DEL DR. FELIPE RODOLFO MARÍA FUCITO COMO

DIRECTOR DE LA ESCUELA JUDICIAL: Habiendo analizado los antecedentes del propuesto, así como su desempeño como tal durante el período 2011-2015, el Consejo de la Magistratura, por unanimidad de los Consejeros presentes decide designar al Dr. Felipe Rodolfo María Fucito como Director de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires por un nuevo período de dos (2) años. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos elaborados para la sesión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. --

000898

D. GONZALO MARGARITA
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIONES ANTE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE
EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN CONCURSOS DE JUEZ DE
TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:
AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA: 2057 (TRES
CARGOS, VACANTES N° 3459, N° 3460 Y N° 3461 CREADOS POR LA
LEY 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS: 2058
(SEIS CARGOS, VACANTES N° 3462, N° 3463, N° 3464, N° 3465,
N° 3466 Y N° 3467 CREADOS POR LA LEY 14.484), LOMAS DE
ZAMORA: 2059 (UN CARGO, VACANTE N° 3468) Y SAN ISIDRO: 2060
(UN CARGO, VACANTE N° 3469) [EXAMEN DEL 16/10/14]:

Considerando lo propuesto y opinado en las actuaciones que tramitaran los pedidos de revisiones que se interpusieran respecto de las correcciones realizadas en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 16 de octubre de 2014 por aspirantes a JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA: 2057 (tres cargos, vacantes n° 3459, n° 3460 y n° 3461 creados por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS: 2058 (seis cargos, vacantes n° 3462, n° 3463, n° 3464, n° 3465, n° 3466 y n° 3467 creados por la Ley 14.484), LOMAS DE ZAMORA: 2059 (un cargo, vacante n° 3468) y SAN ISIDRO: 2060 (un cargo, vacante n° 3469), el

Consejo de la Magistratura adopta, con la unanimidad de los
Consejeros presentes, las siguientes Resoluciones: -----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su
examen, que hiciera el **Dr. LEONARDO LUIS CALABRESE** (Legajo
del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 6733),
respecto de la prueba rendida **el día 16 de octubre de 2014**
como aspirante a **Juez de Tribunal en lo Criminal**, por la
que se formara el expediente número **5900-153/15** y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia
no se advierte error material en la corrección del examen
rendido en análisis, de forma tal que autorice la
modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la
modificación de la puntuación de un examen es sólo posible
en aquellos casos en que exista un error material en la
corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----

-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a
la corrección de la prueba escrita rendida **el día 16 de**

000899

M. CRISTINA FERRACI
SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

octubre de 2014 por el concursante Dr. LEONARDO LUIS CALABRESE (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 6733), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2240.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la Dra. MARIANELA MAZZOLA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7669), respecto de la prueba rendida el día 16 de octubre de 2014 como aspirante a Juez de Tribunal en lo Criminal, por la que se formara el expediente número 5900-154/15 y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---

MAGISTRATURA
SECRETARÍA

[Handwritten signature]

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día 16 de octubre de 2014 por la concursante Dra. **MARIANELA MAZZOLA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7669), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2241.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----



000800

Dr. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTA: la presentación del Dr. **SEBASTIAN ARIEL MONELOS** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura n° 7482), efectuada el día 1 de junio de 2015, en la que solicita la revisión del examen que rindiera el día 16 de octubre de 2014, en concurso convocado para Juez de Tribunal en lo Criminal por la que se formara expediente 5900-182/15 y,-----

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura los concursantes tienen un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la decisión del Consejo acerca de si conservan o no la calidad de postulantes en el concurso en el que participan, para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración que estimen pertinente relacionada con el resultado de su prueba, disponiendo asimismo la citada norma que el pedido de revisión solo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección.-----

Que, según consta a fojas 1 de las citadas actuaciones, se publicó en el Boletín Oficial del día miércoles 1° de abril de 2015, páginas 2285/ 2286, la lista de postulantes que

MAGISTRATURA
BUENOS AIRES

Caj

mantuvieron su calidad de tales (artículo 18 del Reglamento) como resultado del examen rendido el día 16 de octubre de 2014, lo que implica la notificación al quinto día hábil, el día 10 de abril de 2015, de todos los concursantes que no constituyeran domicilio especial al efecto (artículo 1° de la Resolución 404 del 24/02/03). ---
Que, por lo tanto, el plazo para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración y/o pedido de revisión relacionado con el resultado de la prueba escrita correspondiente al concurso de mención venció para el postulante el día 24 de abril de 2015. -----

Que no obsta a ello que, el día 18 de mayo de 2015, se presentó el Dr. Francisco Mario Valitutto con una autorización del Dr. Sebastián Ariel Monelos, en la que se lo autorizaba a "...tomar vista del examen rendido por mi el día 16/10/14 para el cargo de T.O.C., a que se notifique del puntaje y resultado obtenido por mí y asimismo que retire copia del examen y de la grilla de corrección correspondiente. . .", habiendo certificado la firma de la citada autorización la Auxiliar Letrada Dra. Silvina Garcia Franqueira. -----

